



República Oriental
del Uruguay
Poder Judicial
Servicios
Administrativos

CIRCULAR N° 146/2009

REF: DESINVESTIDURA DE ESCRIBANO (Esc. Pablo BALAO RECCHI)

Ficha N° I/472/2009

Montevideo, 3 de diciembre de 2009.-

A LOS SEÑORES MAGISTRADOS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial cumple en librar a Ud. la presente, a fin de poner en su conocimiento que la Suprema Corte de Justicia, por resolución n° 848/09/42 de fecha 25 de noviembre de 2009, dispuso imponer la **sanción de desinvestidura temporaria** en el ejercicio de su profesión, al **Esc. Pablo Enrique BALAO RECCHI**, quien fue notificado el 1° de diciembre de 2009.-

El mencionado profesional queda por lo tanto **inhabilitado** para ejercer dicha profesión en todo el territorio de la República.-

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-


Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos